

INFORMES DE AUDITORIAS INTERNAS

AÑO 2024

FECHA: Corte junio 2024

PROCESO O AUDITORIA	OBJETIVO	ALCANCE	CRITERIOS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	REMISIÓN	PLAN DE MEJORAMIENTO	
							SI	NO
CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN	Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014, observando la implementación de los estándares de publicación, accesibilidad y divulgación de la información generada por la Universidad Francisco de Paula Santander en su página web institucional, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los	Esta auditoria aplicó a la información publicada en la página web institucional, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sección Participa y sección Atención al Ciudadano, en el segundo semestre de 2023; de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Resolución 1519 de 2020.	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 1712 de 2014. - Resolución 1519 de 2020 y sus anexos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. - Matriz de cumplimiento v-2023 índice de Transparencia y Acceso a la Información, de la Procuraduría General de la Nación. 	<p>ASPECTOS POR MEJORAR: Doce (12)</p> <p>NO CONFORMIDADES: Catorce (14)</p>	La auditoría se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el Programa de Auditoria, se confrontó la información publicada en la página web institucional en las secciones: Menú Transparencia y Acceso a la Información Pública, Menú Participa y Menú Atención al Ciudadano, frente a los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones), la Matriz de Cumplimiento v-2023 Índice de Transparencia y Acceso a la Información de la Procuraduría General de la Nación, concluyendo que: - Se identifican hallazgos reiterativos determinados en las	Jefe Oficina de Planeación	X	

estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.

auditorias aplicadas en las vigencias 2021, 2022 y 2023.

- En varios casos a pesar de existir la información publicada en la página web institucional, no se cumple con los criterios de publicación establecidos en la normatividad, lo cual ha sido objeto de observaciones de auditoria por parte de los entes de control como la Procuraduría General de la Nación.

RECOMENDACIONES:

- Ajustar la estructura de contenidos de publicación del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo al esquema Menú Nivel I y Menú Nivel II, establecido en el Anexo 2: Estándares de Publicación y divulgación información de la Resolución Min Tic 1519 del 2020.

- Verificar la información publicada en la página web Menú Transparencia y Acceso a la Información, ya que algunos ítems se encuentran duplicados, como es el caso de: Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés, que se repiten en los siguientes Menú:

* Mecanismo de contacto – Directorio de Agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.

* Estructura y Talento Humano - Directorio de Agremiaciones,

asociaciones y otros grupos de interés.

- Es importante ubicar en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Informes de Rendición de Cuenta a la ciudadanía de los años anteriores.

- Unificar en un solo enlace lo correspondiente al ítem 4.9 Anexo Técnico 2 – Resolución 1519 de 2020: Informe sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico (Defensa Judicial) y actualizarlo a vigencia 2024.

- Se exhorta a la actualización permanente de la información publicada en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Menú Participa y Menú Atención al Ciudadano.

- Se recomienda elaborar un documento que relacione cada uno de los trámites de la universidad con la respectiva normatividad que lo sustente, el procedimiento, los costos y el formato asociado a dicho trámite.

- Ajustar el diseño del Menú Participa teniendo en cuenta lo establecido en el documento Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública versión 1 (mayo 2021) del Departamento

Administrativo de la Función Pública – DAFP.

- Complementar la información relacionada con el ítem 8.1.2 Anexo Técnico 2 – Resolución 1519 de 2020: Información para mujeres publicada en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Verificar periódicamente la información publicada en las secciones: Menú Transparencia y Acceso a la Información Pública, Menú Participa y Menú Atención al Ciudadano, con el fin de mantenerla actualizada y vigente.

- Identificar las dependencias responsables del suministro de la información de acuerdo a la normatividad aplicable en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sección Participa y Sección Atención al Usuario, y su posterior cargue en la página web, con el fin de que esta información cumpla con los principios de transparencia, divulgación proactiva, actualizada, accesible y comprensible.

- Se invita a formular el plan de mejoramiento correspondiente, de acuerdo a los hallazgos detectados en el presente informe (aspectos por mejorar y no conformidades) conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 079 de 2017.

				<ul style="list-style-type: none">- Realizar seguimiento continuo a las medidas de intervención establecidas como resultado de la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos, con el fin de verificar la ejecución de las mismas, y por ende evitar que se vuelvan a presentar dichos accidentes.- Utilizar el formato "Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (FO-GH-26 v.1), aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.- Realizar las inspecciones a instalaciones, maquinaria y equipos de la institución, en las fechas programadas con el COPASST.- Incentivar la participación de todos los brigadistas a las capacitaciones relacionadas con la prevención, preparación y respuesta a emergencias.- Incentivar la participación de los trabajadores a las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.- Realizar el curso sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo programado, por parte de los miembros del COPASST.- Realizar las reuniones del COPASST en las fechas programadas.- El COPASST y Comité Convivencia Laboral podrá sesionar con la mitad más uno de sus integrantes, y los miembros suplentes asistirán por ausencia de los principales.- Actualizar en el Plan de gestión del Riesgo de desastres para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, los planos de las instalaciones que identifiquen áreas y salidas de emergencia.- Realizar el Plan de Mejoramiento correspondiente, con los hallazgos detectados (aspectos por mejorar y no conformidades), conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 079 del 29 de septiembre de 2017.	
--	--	--	--	--	--